

RESOLUCIÓN No. 652 DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE HACE UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone “(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).”

Que la Dirección General autoriza mediante formato “FO-346”, radicado en Talento Humano con No. 938, a la servidora pública **LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.891.049 de Quibdó, quien desempeña el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirectora, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales, e Informalidad, de la Planta Global del Instituto para la Economía Social – IPES, permiso remunerado “*día de la familia segundo semestre*”, para el día 30 de septiembre de 2022, con base en el Programa de Bienestar Social e Incentivos 2022.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar de las funciones en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad, al servidor público **CARLOS MAURICIO TORRES VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.492.816 de Bucaramanga, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad, por el día 30 de septiembre de 2022.

Que el servidor público **CARLOS MAURICIO TORRES VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.492.816 de Bucaramanga, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad, Código 070, Grado 03 de la Entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la expedido por la Subdirectora Administrativa y Financiera en la presente anualidad.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 652 DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE HACE UN ENCARGO”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado día de la familia segundo semestre, para el día 30 de septiembre de 2022 a la servidora pública **LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.891.049 de Quibdó, quien se desempeñan en el cargo de Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad, del Instituto para la Economía Social – IPES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el día 30 de septiembre de 2022, de las funciones de la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad, Código 070, Grado 03, del Instituto para la Economía Social – IPES, al servidor público **CARLOS MAURICIO TORRES VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.492.816 de Bucaramanga, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Profesional Especializado, Código 222, Grado 19

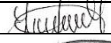
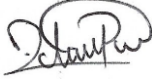
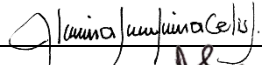
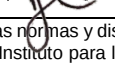
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 28 de septiembre del 2022



ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 3902926 /2022		23-09-2022
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		23/09/2022
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS 3834715/ 2022		23/09/2022
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico – Subdirectora Administrativa y Financiera		23/09/2022
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 3182619/2022		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 652 DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE
HACE UN ENCARGO”

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2022, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el servidor público **CARLOS MAURICIO TORRES VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.492.816 de Bucaramanga, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO**QUIEN COMUNICA**_____
C.C._____
C.C.FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 652 DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE
HACE UN ENCARGO”

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2022, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, a la servidora pública **LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.891.049 de Quibdó, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO**QUIEN COMUNICA**

C.C.

C.C.FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.